Gmail Buscar correo

Redactar

Recibidos 48

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 22

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Juridica +

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social
Universidad del Magdalena | *vicextension@unimagdalena.edu.co*
Tel. (+57) (5) 4381000 Ext. 3223 |
Cra 32 N° 22-08 Sector San Pedro Alejandrino | Santa Marta – Colomb

AÚN+ incluyente e innovadora PERIODO 20.2

De: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social <vicextension@uni
Enviado: martes, 31 de agosto de 2021 14:51
Para: juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejo
Asunto: Propuesta de servicios para la evaluación y elección de los as

Santa Marta D.T.C.H., agosto 30 de 2021.

Presidente:
WILSON TONCEL OCHOA
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Cartagena de Indias D. T. y C, Bolívar.

Asunto: Propuesta de servicios para la evaluación y elección de

Respetado presidente,

Por medio de la presente me permito manifestar el interés er
Distrital de Cartagena de Indias. Esto, de acuerdo a los criterios

Santa Marta D.T.C.H., agosto 30 de 2021.

Presidente:
WILSON TONCEL OCHOA
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Cartagena de Indias D. T. y C, Bolívar.

Asunto: Propuesta de servicios para la evaluación y elección de los aspirantes a las convocatorias públicas: Contralor Distrital de Cartagena y Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Respetado presidente,

Por medio de la presente me permito manifestar el interés en participar en la evaluación y elección de los aspirantes a las convocatorias públicas: Contralor Distrital de Cartagena y Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias. Esto, de acuerdo a los criterios dispuestos para el efecto en la Resolución No. 728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes.

Asimismo, adjunto la propuesta técnica y económica solicitada.

Agradezco su atención al presente.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER TABORDA GIRALDO PhD.
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, Piso 1
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3223
vicextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

PROPUESTA

REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS: CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

PRESENTADO A:

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

PRESENTADO POR: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

SANTA MARTA D.T.C.H. AGOSTO 30 DE 2021

CONTENIDO

PRESENTACIÓN		4
1.	DESCRIPCION DEL OBJETO	5
2.	ALCANCE	5
3.	DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN	7
4.	PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO	7
5.	VALIDEZ DE LA OFERTA	8
6.	EXPERIENCIA DE UNIMAGDALENA	8
7.	RECURSO HUMANO	8
8.	METODOLOGÍA	9

PRESENTACIÓN

La Universidad del Magdalena, a través de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, en respuesta a su invitación presenta esta propuesta técnica y económica, que tiene como finalidad la evaluación y elección de los aspirantes a Contralor Distrital de Cartagena y Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

La Universidad del Magdalena es una institución estatal del orden territorial, creada mediante ordenanza No. 005 del 27 de octubre de 1958, organizada como ente autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a política y planeación dentro del sector educativo.

Goza de personería jurídica otorgada por la Gobernación del Departamento del Magdalena mediante Resolución 831 de diciembre 3 de 1974. Su objeto social es la prestación del servicio público de educación superior, mediante el ejercicio de la autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, con gobierno, renta y patrimonio propio e independiente.

Se rige por la Constitución Política de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y las demás disposiciones que le son aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas que se dicten en el ejercicio de su autonomía.

El Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Universidad del Magdalena en el año 2016 mediante la Resolución N° 16891 acreditación institucional de alta calidad, y renovación de la misma en el año 2021 a través de la Resolución N° 010288; lo anterior, con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad, lo cual da fe de la calidad de los programas académicos y procesos de una Institución, así como también de su encargo misional. De igual forma, la acreditación da cuenta de la responsabilidad social de la Universidad con su entorno, propicia continuas dinámicas de aseguramiento de la calidad. Ver Anexo N° 1: Resolución de Renovación de la Acreditación por Alta Calidad.

En la actualidad la Institución cuenta con seis facultades Ciencias Empresariales y Económicas, Ingeniería, Ciencias Básicas, Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación, las cuales agrupan los diferentes programas académicos y la oferta de postgrados. Reconoce a cincuenta y tres (53) grupos de investigación, de los cuales Cincuenta (50) fueron clasificados en la última medición (833 de 2018) por parte de MINCIENCIAS.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO

Realización de la evaluación y elección de los aspirantes a Contralor Distrital y Secretario General, del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

2. ALCANCE

A continuación, se describen las obligaciones contractuales que asumiría la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en caso de resultar adjudicataria del presente proceso:

1. Acompañar y apoyar en el proceso de convocatoria pública, para proveer los cargos de Contralor Distrital y Secretario General, del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.
2. Asesorar la elaboración de la resolución que regula la convocatoria pública para para proveer los cargos de Contralor Distrital y Secretario General, del Concejo Distrital de Cartagena de Indias de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0728 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República y demás normas que regulan el acceso a la función pública.
3. Habilitar un correo electrónico enunciado desde la resolución de convocatoria para recibir los documentos a los aspirantes que deseen participar para los cargos de la convocatoria pública.
4. Asignar un equipo técnico con experiencia en concursos de méritos y verificación de requisitos, para validar el cumplimiento de las condiciones mínimas de formación y experiencia establecidas para el cargo convocado.
5. Asesorar y acompañar al Concejo Distrital de Cartagena de Indias en el proceso de verificación de requisitos mínimos para establecer la lista de admitidos y no admitidos según los requisitos mínimos para inscripción. La lista de candidatos admitidos y no admitidos se deberá conformar con las hojas de vida que hayan cumplido con los criterios establecidos para el perfil del cargo.
6. Entregar una base de datos en Excel con el soporte del proceso de inscripción/admisión de cada uno de los aspirantes al Concejo Distrital de Cartagena de Indias.
7. Entregar acta institucional con la lista de admitidos y no admitidos al Concejo Distrital de Cartagena de Indias para su publicidad en la página web de la Corporación y de la Universidad.
8. Disponer del equipo técnico, que acompañará el proceso de estructuración de las respuestas a las reclamaciones que se deriven de la verificación de requisitos mínimos, garantizando la transparencia y objetividad del concurso, ajustándose al cronograma señalado por la convocatoria.
9. Entregar acta institucional con la lista final de admitidos al Concejo Distrital de Cartagena de Indias para su publicidad en la página web de la Corporación y de la Universidad.

10. Diseñar las pruebas de conocimiento con base en los ejes temáticos:
Contralor Distrital: gerencia pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría Departamental del Atlántico y las relaciones del ente de control y la administración pública.
Secretario General: Direccion y articulación gerencial, Proceso transversal de planeación estatal, Liderazgo efectivo mediante la orientación y desarrollo de los diferentes procesos administrativos, financieros y talento humano de la corporación. Visión estratégica. Pensamiento sistémico. Resolución de conflictos. Constitución Política de Colombia. Plan de desarrollo departamental de Cundinamarca. Normas legales en materia de presupuesto, control disciplinario, control interno y función pública. Administración de lo público estatal. Legislación administrativa. Régimen de contratación estatal. Régimen departamental. Formulación y evaluación de proyectos. Tecnologías de la información. Orientación al usuario y al ciudadano. Trabajo en equipo.

Cada prueba constará de 40 preguntas de selección múltiple con respuesta única (Preguntas Tipo I).

11. Aplicar las pruebas de conocimientos a la totalidad de los aspirantes admitidos y se llevará a cabo en las instalaciones que el Consejo Distrital indique. La convocatoria a la prueba se realizará a través de llamada telefónica y correo a cada uno de los admitidos.
12. Analizar las pruebas de conocimiento, a través de la calificación y atención de las reclamaciones presentadas sobre la prueba realizada por los aspirantes a cada cargo.
13. Entregar acta institucional con la lista de resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimiento para para su divulgación en la página web de la Corporación y de la Universidad.
14. Disponer del equipo técnico, que acompañará el proceso de estructuración de las respuestas a las reclamaciones que se deriven de la calificación de las pruebas de conocimiento, ajustándose al cronograma señalado por la convocatoria.
15. Entregar la lista final de resultados de las pruebas de conocimiento para su publicidad en la página web de la Corporación y de la Universidad.
16. Asignar un equipo técnico con experiencia en procesos de selección y verificación, que se encargará de valorar según la documentación aportada (Valoración de Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral) por los aspirantes que hayan superado el puntaje mínimo requerido en las pruebas, la formación que supere la establecida y experiencia adicional relacionada con las funciones del cargo; a fin de puntuarlas según lo consagrado en los criterios de ponderación de la convocatoria.

17. Entregar acta institucional con la lista de resultados de valoración de antecedentes para su publicidad en la página web de la Corporación y de la Universidad.
18. Disponer del equipo técnico, que acompañará el proceso de estructuración de las respuestas a las reclamaciones que se deriven de la Valoración de Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral, garantizando la transparencia y objetividad del proceso.
19. Entregar de acta institucional con los puntajes finales para la conformación de la terna, con un informe anexo que contenga: puntaje final consolidado de los participantes en el proceso, por orden alfabético; para esto, se tendrá en cuenta los resultados de la prueba de conocimientos y el puntaje obtenido en la valoración de antecedentes laborales y académicos, de acuerdo a los criterios establecidos por el Concejo Distrital y la ley.
20. Disponer del equipo técnico, que acompañará el proceso de estructuración de las respuestas a las reclamaciones que se deriven de la divulgación de la conformación de la terna, garantizando la transparencia y objetividad del proceso.
21. Diseño y entrega de la guía de entrevista por competencias con la coherencia metodológica, técnica y jurídica respectiva conforme a la normativa relacionada.
22. Tomar muestras fílmicas y fotográficas de la aplicación de pruebas, de conformidad con los protocolos internos establecidos para ello, y como garantía de trasparencia ante cualquier requerimiento de autoridad competente.
23. Rendir los informes parciales y definitivos a la Concejo Distrital de Cartagena.
24. Las demás actividades derivadas del objeto contractual y en concordancia con la oferta de servicios y su ajuste, presentada por la Universidad.

3. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

La duración del proceso se estima en noventa (90) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Y el sitio para la ejecución del contrato, al momento de aplicar la prueba de conocimiento será en Cartagena de Indias, Bolívar, en un lugar dispuesto y acorde a lo concordado por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Distrital.

4. PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

La realización de la evaluación y elección de los aspirantes a Contralor Distrital y Secretario General, del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se estima en DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19.000.000) en donde se incluirá todos los requisitos necesarios para la elección de los aspirantes a Contralor Distrital y Secretario General, del Concejo Distrital de Cartagena de Indias

La forma de pago será ajustada al acuerdo contractual una vez celebrado en caso de ser escogida la presente propuesta.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta tiene una validez treinta (30) días a partir de la fecha de entrega.

6. EXPERIENCIA RELACIONADA

NRO	ENTIDAD	OBJETO
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO- ITSA	ASESORAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO-ITSA, EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, APLICACIÓN, E IMPRESIÓN DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS QUE SE APLICARÁ A LOS TRES (3) CANDIDATOS PARA EL CARGO DEL RECTOR DEL INSTITUTO.
2	DISTRITO DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, APTITUDES, HABILIDADES PARA LA ESCOGENCIA DE TERNAS DIRIGIDAS AL NOMBRAMIENTO DE ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.
3	ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN EL DISEÑO, REALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1904 DE 2018, ENCAMINADAS A ADELANTAR LA ESCOGENCIA DE SECRETARIO GENERAL PARA EL AÑO 2019 POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
4	CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	APOYO PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2019.
5	ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑO, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO A LOS ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, REGLAMENTADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 675 Y 676 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018.
6	CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN EDILICIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
7	ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ACOMPAÑAR Y APOYAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.
8	ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ACOMPAÑAR Y APOYAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

NRO	ENTIDAD	OBJETO
9	CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA	ADELANTAR, DESARROLLAR Y ASESORAR EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA SELECCIONAR EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS JURIDICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1551 DE 2012, LOS DECRETOS 2485 DE 2014 Y 1083 DE 2015 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.
10	CONCEJO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA A EFECTOS DE ADELANTAR EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.
11	CONCEJO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA, LA GUAJIRA Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGADLENA A EFECTOS DE ADELANTAR EL CONCURSO PÙBLICO Y ABIERTO DE MÈRITOS PARA LA ELECCIÒN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DIBULLA, LA GUAJIRA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.
12	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS A EFECTOS DE ADELANTAR EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
13	ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2022 AL 2025

Nota: en el Anexo N° 2 se encuentran los convenios y/o contratos suscritos que soportan la experiencia antes relacionada.

7. RECURSO HUMANO

La Universidad del Magdalena cuenta con consultores especialistas y la infraestructura adecuada que garantizarían el desarrollo y calidad del proceso, utilizando técnicas de calidad y tecnología vanguardista, complemento necesario para optimizar los resultados esperados.

A continuación, se detalla el equipo de trabajo base ofertado para el desarrollo de esta propuesta:

- EDUARDO BARRENECHE AVILA: Profesional en Derecho con Maestría en Derecho Público
- ÁLVARO ESPELETA MAYA: Ingeniero Pesquero con Maestría en Educación
- CHRISTIAN RODRIGUEZ MARTINEZ: Profesional en Derecho con Maestría en Derecho Constitucional
- LEYNIN CAAMAÑO ROCHA: Psicóloga Social Comunitaria con Doctorado en Ciencias Políticas

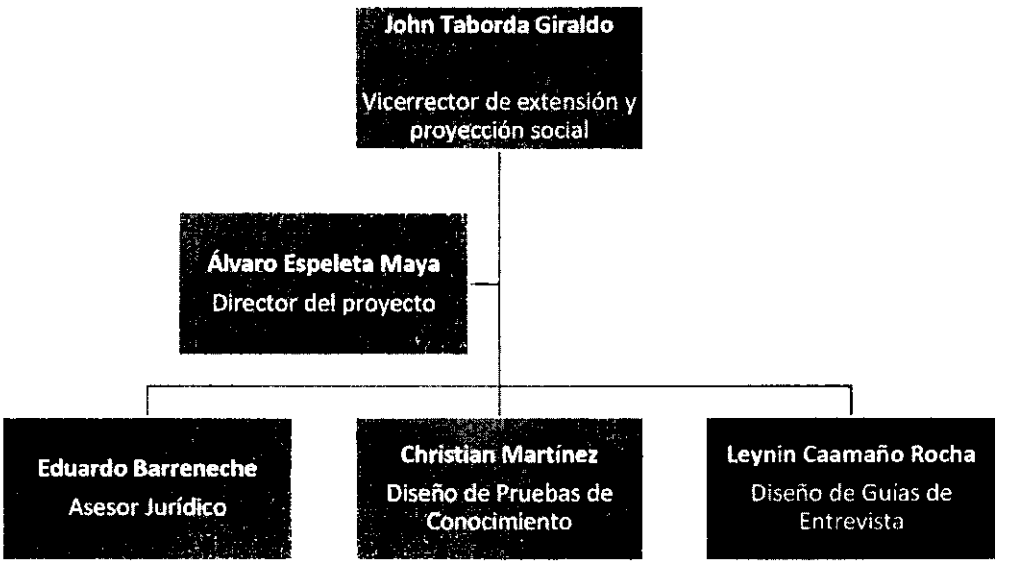

8. METODOLOGIA

ACTIVIDAD	PLAZO
1.- Convocatoria pública previa a elección de Contralor Distrital y Secretario General, del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, y expedición de Resolución por parte de la Mesa Directiva.	1 día hábil
2.- Inscripciones	2 días hábiles
3.- Verificación hoja de vida	02 días hábiles
4.- Publicación listado de admitidos y no admitidos	1 día hábil

5.- Recepción Reclamaciones listado de admitidos y no admitidos	2 días hábiles
6.- Estudio Respuesta a Reclamaciones listado de admitidos y no admitidos	5 días hábiles
7.-Respuesta a Reclamaciones listado de admitidos y no admitidos y Publicación listado definitivo	1 día hábil
8.- Aplicación prueba conocimiento (criterios de selección y revisión hoja de vida-soportes)	10 días calendario
9.- Publicación resultados (valores criterios de selección)	15 días calendario
10.- Recepción de Reclamaciones publicación de resultados de criterios de evaluación	2 días hábiles
11.- Estudio respuesta a Reclamaciones publicación de resultados de criterios de evaluación	7 días hábiles
12.- Respuesta a Reclamaciones y publicación definitiva de resultados de criterios de evaluación	1 día hábil
13.- Publicación en la web página del Concejo Distrital de la terna	5 días hábiles
14.- Recepción reclamaciones de la ciudadanía frente al listado de la terna de candidatos	5 días hábiles
15.- Respuesta a reclamaciones de la ciudadanía frente al listado de la terna de candidatos	5 días hábiles

Para contactos relacionados con la presente propuesta puede usted comunicarse a través de la línea (+5) 438 1000 Ext. 3223 o al correo electrónico vicextension@unimagdalena.edu.co.

Atentamente,

JOHN ALEXANDER TABORDA GIRALDO PhD.

Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Universidad del Madalena

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, Piso 1
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3223
vicextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co